



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-02266502-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - María FORTUNATO

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Bioquímica María Susana FORTUNATO solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Director Adjunto de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicha candidata reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Director Adjunto de Tesis propone a la Dra. Sonia Edith KOROL y al Dr. Alfredo GALLEGU, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Cátedra de Salud Pública e Higiene Ambiental de nuestra Casa de Estudios, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de acuerdo con lo previsto en la RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la Comisión de Doctorado y lo acordado en la sesión de fecha 26 de abril de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Bioquímica María Susana FORTUNATO.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias de la Salud, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Sonia Edith KOROL como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a el Dr. Alfredo GALLEGO como Director Adjunto de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.